

CUDAP: EXP-UNC: 7248/2014

**VISTO:**

La solicitud de designación por concurso del Lic. Andrés Eduardo Rivarola en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra "Formación Actoral I" del Departamento Académico de Teatro, presentada por Secretaría Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante expediente N° 6862/2013 este Cuerpo acepta la renuncia presentada por el Lic. Marcelo Arbach a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple por concurso de la cátedra "Formación Actoral I", con motivo de haber accedido por concurso a partir del 1° de marzo de 2013 al cargo de Profesor Titular de dicha cátedra.

Que conforme la RHCS 469/2013, establece que si el candidato designado por concurso renunciara antes del año de su designación, deberá designarse por concurso al aspirante que le sigue en orden de mérito hasta completar el período especificado en el llamado.

Que se adjunta orden de mérito del citado concurso en las presentes actuaciones.

Que este Consejo en sesión de fecha 10 de marzo de 2014, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Designar por concurso a partir de la fecha de acta de alta y hasta el 26 de mayo de 2018, al Lic. Andrés Eduardo Rivarola, legajo N° 37.348, DNI: 93.746.748, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra "Formación Actoral I" del Departamento Académico de Teatro.

**ARTICULO 2º.** El docente designado deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/95.

**ARTICULO 3º.** El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.



CUDAP: EXP-UNC: 7248/2014

**ARTICULO 4º.** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar al interesado. Comunicar al Área Económico Financiera- Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Teatro y al Departamento de Asuntos Académicos de la Facultad de Artes. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos para sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.**

**RESOLUCION Nº**  
CBP - GRC

**026**

  
Lic. Eduardo Schöenemann  
SECRETARIO DE CONSEJO - HCD  
Facultad de Artes - UNC



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba